MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 29/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LG TRADING–RUC 3.484.327-2 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONNER" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 18.481.500.- (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS) -----

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- **Y**

CONSIDERANDO: la Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2º DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 20510/3;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA LG TRADING–RUC 3.484.327-2 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONNER" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 18.481.500.- (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS) ----------

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * Secretaria *

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * Intendencia *

LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.

FIEL
DEL ORIGINAL